

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 32

RETIRO, 06 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 de 13 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto Municipal 2014;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º Póngase a disposición de la Funcionaria Municipal Sra. **Nancy Lillo González**, Run. 11.288.649-4, Planta Administrativos, Grado 18º E.M. Póliza de Fidelidad Funcionaria en trámite, fondos por el monto de \$70.000.- (setenta mil pesos), destinados a cubrir gastos de movilización de estafeta municipal, sujetos a rendición documentada.

2º Cárguese a la cuenta complementaria 114-03-00-000-000-001 "Anticipos a rendir cuenta – Fondo Fijo" e impútese una vez rendido, a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Carpeta Funcionaria
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
CLG/GBT/SMH/iep